

Dirección Nacional
del Derecho del Autor
N° 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV

Neuquén, 23 de marzo de 2005

EDICION N° 2921

GOBERNADOR:	Don JORGE OMAR SOBISCH
VICEGOBERNADOR:	Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Ministro Jefe de Gabinete:	Don JORGE ANTONIO LARA
Ministro de Hacienda y Finanzas:	Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI
Ministro de Educación:	Ing. MARIO EVER MORÁN
Ministro de Producción y Turismo:	Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL
Ministro de Salud y Seguridad Social:	Dr. FERNANDO LUIS GORE
Ministro de Seguridad y Trabajo:	Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ
Ministro de Acción Social:	Arq. MARÍA ILSE OSCOS
Ministro de Empresas Públicas:	Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES
Secretario de Estado General de la Gobernación:	Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ
Secretario de Estado de Energía y Minería:	Don EDUARDO ÁNGEL CARBAJO
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA
Secretario de Estado de Cultura:	Don REINALDO LABRÍN
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	Lic. SEBASTIÁN CALDART

CORREO ANDREANI
Cuenta N° 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:

Gob. Elordi 545

☎ 0299 4422704 / 4495419

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:

Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0131 - Nombra distintos Auxiliares para cumplir funciones en dependencias de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Centros de Salud.

0132 - Deja sin efecto el Decreto N° 2243/04 mediante el cual se tramita la designación del Dr. José R. Cardozo en el Hosp. Zapala.

0311 - Otorga un subsidio a Municipios y Comisiones de Fomento con destino a la realización de la segunda etapa de las Colonias de Verano 2005.

0313 - Contrata los servicios profesionales del Martillero Público Roberto F. García para desempeñarse en el Tribunal de Tasaciones de la Subsec. de Finanzas Públicas.

0315 - Autoriza a Fabián Mirabete y a Carlos Arias del MJG a realizar comisión de servicios a la República de Chile para participar del encuentro binacional "Norte Neuquino Octava Región".

0316 - Asigna un aporte de capital a la empresa Hidrocarburos del Neuquén destinado a dotar de GLP a Villa Pehuenia.

0317 - Reconoce de legítimo abono el pago de la indemnización (Art. 45° EPCAPP) a favor de Carlos R. Quintana.

0318 - Autoriza y aprueba locaciones de servicios a través del M°PyT para la Dirección de Servicios y Fiscalización Turística.

0319 - Instruye sumario administrativo a agentes de distintas dependencias de la Administración Central.

0320 - Asigna a la Municipalidad de Junín de los Andes un ANR con destino a cumplir con compromisos originados en el plan de obra pública municipal.

0321 - Asigna un ANR a la Cámara de Productores Agropecuarios y Afines Senillosa para puesta en marcha del Programa de Desarrollo Autosustentable y la adquisición de insumos para implantar uvas.

0322 - Aclara el Art. 2° del Dto. N° 1986/04.

0329 - Autoriza las locaciones de servicios a través del MPyT de Rodrigo Quiroga, Hernán Allemandi, Martín Vich y Dalinda Domínguez para la realización de trabajos relacionados con la Dir. Pcial. de Tierras.

0330 - Acepta los fondos provenientes de la Secretaría de Energía de la Nación en virtud de lo

establecido en el Acuerdo de participación en la Asistencia técnica del PERMER.

0331 - Acepta los fondos del Ministerio del Interior con destino a la Municipalidad de Junín de los Andes para ser afectados a desequilibrios financieros.

0332 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Claudia Teresa Pérez contra Res. N° 1450/04 del CPE.

0333 - Rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por Juan C. Vejar contra Dto. N° 4000/98 PE.

0335 - Nombra a Magali B. Vizintin como Auxiliar Administrativa en el Hosp. Heller.

0336 - Asigna a Norma B. Barros el puesto de Auxiliar Administrativa en el Hosp. Heller.

0337 - Nombra a Héctor A. Lican como Agente Sanitario en el Hosp. Aluminé.

0338 - Nombra a Hector D. Mellao como Agente Sanitario en el Hosp. Loncopué.

0339 - Nombra a Ivan A. Comas como Médico Tocoginecólogo en el Hosp. Zapala.

0340 - Nombra a Andrea L. Porro como Enfermera del Hosp. Chos. Malal.

0341 - Designa a Mariana A. Miras en el puesto de Kinesióloga del Hosp. Zapala.

0342 - Designa a Esteban E. Salazar en el puesto de Polivalente de Mantenimiento del Hosp. San Martín de los Andes.

0343 - Nombra a Graciela E. Sepúlveda como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. Castro Rendón.

0344 - Designa a María B. Colipi como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. San Martín de los Andes.

0345 - Nombra a Andrea F. Perez como Auxiliar de Enfermería en el Hosp. Castro Rendón.

0346 - Nombra a Mario A. Astete como Ayudante de Cocina en el Hosp. Castro Rendón.

0347 - Nombra a Pedro A. Cagni y Nancy J. Vidal Alvarez como Enfermeros en el Hosp. San Martín de los Andes.

0348 - Nombra a Silvina B. Gutierrez como Enfermera del Hosp. Senillosa.

0349 - Nombra a Alberto H Odzak como Médico Cirujano en el Hosp. San Martín de los Andes.

0350 - Nombra a Hector D. Canhos como Agente Sanitario en el Centro de Salud Parque Industrial de Neuquén.

0351 - Nombra a María L. Colombo como

Asistente Social en la Jefatura de Zona Sanitaria III.

0352 - Nombra a Ana N. Núñez Maidana como Médico Anestesiista en el Hosp. Castro Rendón.

0353 - Asigna a Gregorio F. Juárez como Supervisor de Servicios en el Hosp. Heller.

0354 - Incorpora a Nestor R Villegas como Médico en el Hosp. Rincón de los Sauces.

0385 - Otorga a Municipios un ANR para pago de haberes del mes de febrero del 2005.

0386 - Otorga a Comisiones de Fomento un ANR para pago de haberes del mes de febrero del 2005 y servicios de apoyo a la producción.

0387 - Otorga al Municipio de Senillosa un ANR con destino al pago de sueldos del mes de febrero 2005.

0388 - Acepta la renuncia presentada por el Ing. Ricardo Brillo al cargo de Ministro Jefe de Gabinete.

0389 - Acepta la renuncia presentada por el Cr. Rodolfo G. Kaiser al cargo de Ministro de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.

0390 - Acepta la renuncia presentada por María M. Aichino como Directora Pcial. de Administración del CPE.

0395 - Autoriza a la Subsec. de Salud la adquisición de stock de insumos hospitalarios y víveres para diversos nosocomios.

0396 - Designa como Ministro Jefe de Gabinete a Jorge A. Lara.

0397 - Designa como Ministro de Educación al Ing. Mario E. Morán.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Mina Vacante de Cuarzo. Denominada «César Eduardo». Expediente N° 11748/1985, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Solicitante Carlos Antonio Scarpatti. **Expediente N° 2457/2004**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Carlos Antonio Scarpatti, DNI N° 10.054.527, argentino, divorciado, de profesión Geólogo, con domicilio real en Domene 476 de Neuquén y especial para este trámite en Etcheluz 333 de Zapala, viene a solicitar la mina vacante César Eduardo, expediente 11748/85. Adjunta sellado de Ley y boleta de depósito correspondiente al pago de canon. Proveer será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Carlos A.

Scarpatti. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de septiembre del dos mil cuatro. Once horas cincuenta minutos. Cargo N° 137. Acompaña sellado por \$ 28,00 y boleta depósito por \$ 432,00. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de diciembre del 2004. A los fines previstos por el Art. 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial de oficio, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Hay una firma ilegible. Un sello que dice: Por ausencia, Dr. Leandro Diego Zingoni. Director Legal. (Dto. 2467). Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 18, 23-03 y 01-04-05

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo por ausencia del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día quince de abril del dos mil cinco a las once horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Celesto-Baritina, **Expediente N° 9995/1978**, cuya titularidad es del señor Salvador Di Pietro, compuesta de 2 pertenencias, con una superficie total de 16 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Fracción «A», Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas.

2p 18 y 23-03-05

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera y Segunda Categoría. 7.500 hectáreas - **Expte. N° 2468/2004**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. El que suscribe, Jorge Daniel Bengochea, de nacionalidad argentina, mayor de edad, LE 5.326.052, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de la ciudad Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería acompaño en esta pre-

sentación, se presenta ante Ud. y Manifiesta: Que de acuerdo al Artículo 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de Cateo para buscar minerales de Primera y Segunda Categoría, en el Departamento Pehuenches, en campos incultos, sin alambradas y de propietarios para mí desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las Coordenadas de los puntos de los vértices son: A- X= 5.868.250, Y= 2.418.500; B - X= 5.868.250, Y= 2.430.500; C - X=5.862.000 - Y= 2.430.500; D - X= 5.862.000 - Y= 2.418.500. La superficie total del área solicitada es de 7.500 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y toda aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros. Asimismo mediante el presente autorizo al Sr. Yamil Temi, con poder de Río Tinto que tengo acreditado en esa repartición, DNI N° 7.562.131 con domicilio real en casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, a tomar vista de la presente solicitud de Cateo, a retirar edictos, abonar cánones y presentar escritos. Se deja constancia que el presente no implica sustitución a favor del nombrado por parte del otorgante, sino sólo se otorga únicamente a los efectos citados. El firmante manifiesta, en carácter de declaración jurada, no estar comprendido en las prohibiciones del Artículo 29, segundo párrafo y Artículo 30, párrafo Quinto del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad, y será Justicia. Fdo. Jorge D. Bengochea. Apoderado. Recibido en mi oficina hoy ocho de octubre del dos mil cuatro a las diez horas. Presenta croquis y sellado de \$ 60,00. Cargo N° 143. Testimonio. Fdo. P/A. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2005. La superficie de 7.500 Has., solicitadas para Cateo de Sustancias de 1° y 2° Categoría excepto las comprendidas en el Artículo 4° T.O. del Código de Minería (inc. a), Expediente N° 2468, F° 121, Año 2004, presentada por Río Tinto Mining & Exploration

Limited, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 10, Fracción «C», Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 12.000 metros con un Az. de 90° y sus lados menores miden 6.250 metros con un Az. de 0°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5.868.250 e Y= 2.418.500. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 21). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero del 2005.... Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25° del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.... Zapala, 04 de febrero del dos mil cinco. Registro Número Tres. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 18 y 23-03-05

Edicto de Pedido de Tres Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Los Bisnietos». **Expediente N° 2558/1998**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Mabel Olga López Osornio. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Mabel Olga López Osornio, por derecho propio, con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias del presente yacimiento y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto cuyas dimensiones

son 10 metros de ancho por 15 metros de largo y 1,85 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal y se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X=5.691.344 e Y=2.449.022. Pertenencia N° 2: De forma cuadrada de 300 metros de lado orientándose de Norte a Sur, y de Este a Oeste, y el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.691.494 e Y= 2.448.872. Pertenencias N° 1 y 3: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicada la Pertenencia N° 1 al Norte de la Pertenencia N° 2 y la Pertenencia N° 3 al Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie del cuerpo de Pertenencias 27 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Mabel Olga López Osornio. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cuatro, diez horas, diez minutos. Presenta croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2004. La superficie de 27 Has., solicitada para las pertenencias de la mina de Bentonita, denominada «Los Bisnietos» tramitada por expediente N° 2558/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5.691.344,33 e Y= 2.449.022 y se ubica en la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.691.494 e Y= 2.448.872. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia N° 1: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Norte de la misma, de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Sur de la misma, de forma tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim.

Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2004. ... Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Edicto de Pedido de Dos Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Julio Saúl». **Expediente N° 2551/1998.** Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Mabel Olga López Osornio. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Mabel Olga López Osornio, por derecho propio, con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias del presente yacimiento y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto tipo trinchera de 5 m. de largo por 2 metros de ancho y 1,20 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal, y se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X= 5.691.269 e Y= 2.448.573. Pertenencia N° 1: De forma rectangular de 300 metros de lado mayor orientado de Este a Oeste por 150 metros de lado menor orientados de Norte a Sur, y el vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.691.344 e Y= 2.448.273. Pertenencia N° 2: Igual a la anterior y ubicada al Este de la misma. Superficie del cuerpo de pertenencias 9 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Mabel Olga López Osornio. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cuatro, diez horas, diez minutos. Presenta croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2004. La superficie de 9 Has., solicitada para las pertenencias de la mina de Bentonita, denominada «Julio Saúl» tramitada por expediente N° 2551/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, de la Sec-

ción X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5.691.269 e Y= 2.448.573. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros de longitud con un azimut de 90° y los lados menores miden 150 metros con un azimut de 0°. El vértice Noreste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.691.344 e Y= 2.448.573. Superficie de la pertenencia 4,5 hectáreas. Pertenencia N° 2: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma, de forma tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Superficie de la Pertenencia 4,5 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 9 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2004. ...Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Arts. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Edicto de Pedido de Tres Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Don Manuel y Constantina». **Expediente N° 2552/1998**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Mabel Olga López Osornio. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, la que suscribe la presente Mabel Olga López Osornio, por derecho propio, con domicilio constituido, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar pertenencias del presente yacimiento y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto cuyas dimensiones son 10 metros de ancho por 15 metros de largo y 1,85 m. de profundidad que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal y se define con las Coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X= 5.691.194 e Y= 2.448.122. Pertenencia N° 2: De forma cuadrada de 300 metros

de lado orientándose de Norte a Sur, y de Este a Oeste, y el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger X= 5.691.644 e Y= 2.447.972. Pertenencias N° 1 y 3: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicada la Pertenencia N° 1 al Norte de la Pertenencia N° 2 y la Pertenencia N° 3 al Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie del cuerpo de pertenencias 27 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Ilegible. Una aclaratoria que dice Mabel Olga López Osornio. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de octubre del dos mil cuatro, diez horas, diez minutos. Presenta croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre de 2004. La superficie de 27 Has., solicitada para las pertenencias de la mina de Bentonita, denominada «Don Manuel y Constantina» tramitada por expediente N° 2552/1998, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 12, de la Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94' X= 5.691.194 e Y= 2.448.122. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90°. El vértice Noroeste de esta pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5.691.644 e Y= 2.447.972. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia N° 1: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Norte de la misma, de forma tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, medida y orientación que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Sur de la misma, de forma tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2004. ...Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem).

Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada: «Don Alfredo», Expediente N° 9.521/77, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, **Expediente N° 170** - F° 84 - Año 2.000. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de Bentonita «Don Alfredo», tramitada por Expte. 9521/77, para lo cual acompaña Sellado de Ley y depósito por \$ 60. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de agosto de dos mil, ocho horas, treinta minutos. Adjunta sellado por \$ 28 y depósito por \$ 60. Cargo N° 111. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de septiembre del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 23-03-05

Solicitud Mina Vacante de Estroncio, denominada: «Cerro Partido», Expediente N° 2.059/63, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González - **Expediente N° 608**, Año 2002. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la mina vacante de Celestina Cerro Partido, Expediente 2059/63. 2- Acompaña Sellado de Ley por pesos 28 y boleta de depósito por pesos 240 para el pago de canon. Proveer de con-

formidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de junio del dos mil dos, ocho horas. Adjunta depósito por \$ 240 y sellado por \$ 28,00. Cargo N° 328. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de julio de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° TO del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18, 23-03-05

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N°456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el artículo 9° inc. 1° del Decreto N°3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-Fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la firma CORSALMI S.A. con domicilio social en calle Viamonte N° 308, Piso 2° E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la solicitud de explotación de un punto de extracción tramitado en dicha Dirección bajo Expte. N° 2503/04. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 2555/04**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lotes 22, 24, 27, 28, 31 y 32 de la Sección 1 del Departamento Confluencia. El punto de extracción se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krügger X:5.697.700, Y:2.529.070 en campos de propiedad de la firma CORSALMI S.A. y a 22 Km. al Nor-Oeste de la localidad de Senillosa. A dicho lugar se accede a partir del Km. 1254 de la Ruta Nacional N° 22 y mediante un camino de ripio, se recorren 22 Km. con rumbo Nor-Oeste

hasta el lugar de la explotación. Características del Proyecto: El desarrollo de este proyecto abarcará una superficie total de 50 Has. en tierras no alambradas ni cultivadas. Su objeto es la explotación a cielo abierto de mineral de áridos (ripió y calcáreos) mediante el uso de topadoras y palas cargadoras. No se realizarán tratamientos químicos o geoquímicos ya que el mineral será utilizado en bruto. El principal impacto se producirá por el desmonte de la cubierta original y la erosión de la superficie afectada a la explotación. Finalizada la explotación se rellenarán parcialmente las excavaciones y se recondicionarán los taludes. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 23-03-05

«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N°456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Ariel Gacitúa, con domicilio/sede social en: El Salvador N° 628 de la ciudad de Centenario, y especial en Río Bamba N° 1415 de Zapala, correspondiente a la cantera de Áridos, de su titularidad, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 2258/2004. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 2634/2005** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Cauce del Río Neuquén, Sección I, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A.

Zingoni. a/c Dirección Legal. Dirección General de Minería.

1p 23-03-05

«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N°456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Zulema del Carmen Luna, D.N.I. N° 3.940.936, con domicilio en sede social en Roca N° 312 de la ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Mineral de Piedra Laja, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 13.850/90. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 2425/04** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial en el Lote 11 y 14, Sección XXVI, Departamento Catán Lil de la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público.

1p 23-03-05

«De la Protección Ambiental
para la Actividad Minera»

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N°456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art.9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala. Tel./Fax. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Carlos Alberto Viviani, con domicilio real en la localidad de Los Hornos, Covunco, y legal en Riobamba N°

1415 de Zapala, correspondiente a la Cantera de Ripio y Arena de su titularidad, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 2312/1997. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 2580/2004** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial dentro del cauce del Arroyo Covunco, colindante al Lote 23, de la Sección XIII, del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público.

1p 23-03-05

CONTRATOS

EQUIPETROL S.A.

s/Inscripción de Sociedad Extranjera

1. Denominación: EQUIPO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA y/o EQUIPETROL S.A. 2. Constitución: Contrato celebrado en Escritura Pública Número 86/71 de fecha 09 de agosto de 1958 otorgada por la Notaría Especial de Minas y Petróleo de la ciudad de La Paz, República de Bolivia, modificado por Escrituras Públicas de 19 de febrero de 1965, 24 de mayo de 1961, 04 de julio de 1967, 12 de diciembre de 1968, 08 de junio de 1971, 30 de enero de 1974, 14 de octubre de 1975, 09 de abril de 1976, 24 de junio de 1976, 03 de agosto de 1978, 04 de noviembre de 1995, 04 de agosto de 1998 y, por último, la escritura de transformación de EQUIPO PETROLERO LTDA. (EQUIPETROL LTDA.) a SOCIEDAD ANÓNIMA, número 1511/98 de la Notaría de Fe Pública de 1ª Clase N° 16 de Santa Cruz, República de Bolivia, de fecha 16 de octubre de 1998; 3. Accionistas: Luis Felipe Vázquez Zambrano, C.I. N° 333829 LP, casado, ingeniero petrolero, de nacionalidad boliviana; José Enrique Vázquez Zambrano, C.I. N° 331398 LP, casado, licenciado en economía, de nacionalidad boliviana; Pedro Paz Soldán Unzueta, C.I. N° 487475 LP, casado, ingeniero industrial, de nacionalidad boliviana; y Gonzalo Dorado Calvo, C.I. N° 1521080 SC, casado, licenciado en administración de empresas, de nacio-

nalidad boliviana, todos mayores de edad y hábiles por derecho; 4. Domicilio: Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia; 5. Duración: Noventa y nueve años; 6. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: a) Dedicarse a la realización comercial y técnica de toda clase de actividades relativas a la industria petrolera y de hidrocarburos, servicios de explotación petrolera, perforación y terminación de pozos, provisión y transporte de materiales y equipos; construcción y mantenimiento de oleoductos y gasoductos, construcción, montaje y mantenimiento de plantas y refinerías y en general toda actividad relacionada con la industria petrolera y otras propias de este objeto social; b) Dedicarse a realizar toda clase de inversiones y participación de otra clase de sociedades sea de responsabilidad limitada o anónima, a la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento empresarial, asimismo a la organización y mejoramiento de empresas y sociedades. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar actos y operaciones relacionados con el objeto mencionado; 7. El capital social es de diecisiete millones de pesos bolivianos; 8. Órgano de Administración: A cargo de un Directorio designado por la Junta General Ordinaria de Accionistas que estará compuesto por tres titulares y por el número de suplentes que ella misma determine. Actualmente, el Directorio se halla compuesto por tres Directores titulares: Pedro Paz Soldán Unzueta, Gonzalo Dorado Calvo y Eduardo Alba Santistevan y dos Directores suplentes: Javier Muñoz Mariaca y Franz Lino Alurralde. La sociedad tendrá un Síndico elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas junto con un suplente por el término de 1 año. Actualmente el Síndico titular es el Sr. Guillermo Rivero. El mandato de las autoridades es de un año renovable indefinidamente; 9. La representación de la sociedad es ejercida por el Presidente (Sr. Pedro Paz Soldán Unzueta); 10. El Balance General se practica junto al estado de ganancias y pérdidas al cierre de cada gestión económica anual; 11. La decisión de constituir una oficina de representación de la sociedad en la República Argentina fue adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 02 de diciembre de 2004, cuya parte resolutive expresa: «Aprobar la constitución de una oficina de representación de

EQUIPETROL S.A. en la República Argentina señalándose como domicilio en la calle Ministro Joaquín V. González N° 175 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de la República Argentina; b) Designar como personero legal a Carlos Alberto Pacor, técnico, casado, con DNI 7.814.253, nacido el 6 de diciembre de 1944, con 60 años de edad, domiciliado en calle Ministro Joaquín V. González N° 175 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de la República Argentina; c) Autorizar al Directorio de EQUIPETROL S.A. a establecer los aportes en dinero, bienes, equipos que vea por mejor conveniente, sin restricción de ninguna naturaleza, a los fines de la representación legal requerida en la República Argentina. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez Subrogante del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «Equipetrol S.A. s/Inscripción Sociedad Extranjera», (Expte. N° 10.500/05), por medio de la siguiente providencia: «Neuquén, 3 de marzo de 2005. ... Publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia, el contrato social, conforme lo prevé el Art. 10 de la Ley de Sociedad Comerciales. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Juez Subrogante». Secretaría, 16 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 23-03-05

ORELLANA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 2004 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Orellana S.R.L.». Socios: Orellana Poblete Julio Mario, DNI 92.544.000, soltero, chileno, comerciante, domiciliado en Avenida 20 de Diciembre 901 de Rincón de los Sauces y la señorita Orellana Poblete Carmen Regina, DNI 92.543.957, soltera, chilena, comerciante, domiciliada en Avenida 20 de Diciembre 901 de Rincón de los Sauces. Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén (denunciando la dirección de la sede social en Dr. Gutiérrez 631 de Neuquén). Objeto Social: La realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: a) Transporte: Incluyendo el transporte de cargas en general, por sí o a través de terceros tanto de cargas líquidas,

sólidas y gaseosas incluyendo petróleo o sus derivados, como asimismo el desarrollo del negocio de contenedores y demás relativa a cargas sólidas, b) Servicios: Incluyendo la prestación de servicios relacionados con la limpieza y mantenimiento de predios entre los que se incluye el desmalezamiento, mantenimiento, tareas de jardinería y similares tanto en zonas urbanas como rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Capital Social: \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) dividido en 80 cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) cada una. Dirección y Administración: A cargo de la señorita Orellana Poblete Regina, que actuará como Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

1p 23-03-05

FERRETERÍA AVENIDA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 29 de octubre de 2004 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «Ferretería Avenida SRL». Socios: Romero Rubén, DNI 7.577.118, 58 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en San Juan N° 64 de Centenario; Arcagni, Mabel Haydee, DNI 6.148.162, 54 años, argentina, comerciante, casada, domiciliada en San Juan N° 64 de Centenario; Chocholacek Gustavo Eduardo, DNI 20.795.668, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en San Juan N° 64 de Centenario y la señora Marcela Natalia Romero, DNI 24.413.453, 29 años, argentina, comerciante, casada, domiciliada en San Juan N° 64 de Centenario. Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén (denunciando la dirección de la sede social en Dr. Gutiérrez 631 de Neuquén). Objeto Social: La realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: a) Comerciales: Venta, fabricación, construcción y distribución de mercaderías y demás materiales para la construcción sin restricciones ni límite alguno, como así también proceder a la importación y/o exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Capital Social: \$ 8.000 (pesos ocho mil) dividido en 80 cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) cada una. Dirección y Administración: A cargo de la señora Romero Marcela Natalia, que actuará como Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 23-03-05

DONATO FIGUEROA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber la constitución de Donato Figueroa Construcciones S.R.L. el día 10 de marzo de 2005. Socios: Figueroa, José Donato, argentino, constructor, DNI 6441026, viudo, nacido el 03/02/45, domiciliado en Alberdi 420, 6° Piso de Neuquén Capital y Ruiz, Graciela Alejandra, argentina, arquitecta, DNI 14728300, soltera, nacida el 14/10/61, con domicilio en Álvarez Julián 845 de Neuquén Capital. Domicilio Legal: C. H. Rodríguez 1506, Neuquén Capital. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y toda obra de ingeniería y arquitectura pública o privada por contratación directa o licitación, para la construcción de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo de ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, otras operaciones inmobiliarias inclusive fraccionamiento y loteo de parcelas para vivienda, como también toda operación que sobre inmuebles autoricen las Leyes de Propiedad Horizontal, y administración de propiedades inmuebles. Financiera: En el país, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse para la financiación (con exclusión de lo mencionado en la Ley de Entidades Financieras), leasing y/o fideicomisos en este caso como fiduciante, fiduciario o beneficiario. Capital Social: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 cuotas de pesos cien cada una, suscriptas por Figueroa José Donato, 760 cuotas y Ruiz, Graciela Alejandra 40 cuotas,

ambos socios aportan dinero efectivo, integrando el 25% en este acto y el resto en el plazo de Ley. Administración: Será ejercida por el socio José Donato Figueroa en carácter de Gerente quien actuará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

1p 23-03-05

PATAGONIA COBEX S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: 1) Nombre: PATAGONIA COBEX S.R.L. 2) Instrumento: Contrato privado firmado el 22 de febrero de 2005. 3) Domicilio Legal : Leloir 251, 1° Piso, oficina "3" de la ciudad de Neuquén. 4) Socios: María Gabriela Visca, argentina, con DNI N° 17.025.957, soltera, arquitecta, nacida el 11 de marzo de 1965, domiciliada en la calle 25 de Mayo 260, Piso 5°, Departamento «B» de la ciudad de Neuquén y Julio César Reyes Bustos, chileno, con Cédula de Identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de la República de Chile N° 9.232.013-8, soltero, técnico mecánico, nacido el 23 de agosto de 1962, domiciliado en la calle Leloir 251, Piso 1, oficina 3 de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta de cosas muebles, artículos de madera y similares; aparatos de iluminación y artículos similares; fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos, prendas de vestir; complementos y demás artículos textiles confeccionados; aparatos y material eléctrico y sus partes, aparatos de grabación y/o de reproducción de sonido, aparatos de grabación y/o de reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos; juguetes, juegos y artículos para recreación o deporte, sus partes y accesorios; alimentos varios, carnes, pescados, crustáceos y moluscos, demás invertebrados acuáticos, hortalizas y frutas, toda comercialización mediante importación y/o exportación de cualquier medio de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con su objeto social. Pudiendo tomar y ejercer representa-

ciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de servicios, mantenimiento y licitaciones; compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos y/o artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) Pesca: Explotación de los recursos hidrobiológicos, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso hidrobiológico, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito; industrialización y conservación de los recursos hidrobiológicos mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasados y/o enlatados; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera, fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos hidrobiológicos, como el cultivo de peces y mariscos; comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos hidrobiológicos, elaborados o no, sin limitación alguna, compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre de la captura, industrialización y conservación de los recursos hidrobiológicos y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional; servicios terciarios para supuesta industria acuícola o de cultivo de productos acuáticos (salmónidos). c) Servicios Petroleros y Medio Ambiente: Asesoría, consultoría y servicios externos relacionados con la actividad de la industria de hidrocarburos. Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería

ecológica en particular, relativos a la operación y exportación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) Duración: Noventa y nueve (99) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00) dividido en doscientas cuarenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: María Gabriela Visca, doscientas treinta y nueve (239) cuotas, y Julio César Reyes Bustos, una (1) cuota. 8) Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio que actuará como Gerente. También podrá designarse como Gerente a terceros no socios que tendrán todas las funciones del cargo y cuya firma obligará a la sociedad. En el mismo acto queda elegida como Gerente la socia María Gabriela Visca La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. La duración en el cargo será de cuatro años y podrá ser reelecto. 9) Ejercicio: Cerrará el 30 de junio de cada año.

1p 23-03-05

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 05/05

Obra: «Pavimento Calles del Barrio Terrazas del Neuquén - Cooperativa Patagonia - Grupo 5».
Presupuesto Oficial: \$ 2.709.763.66.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Expediente: OE N° 2950-M-05.

Valor del Pliego: \$ 2.700,00.

Fecha de Apertura: 14/04/05, a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso, Palacio Municipal, Avda. Arg. y Pte. Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la Licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Pta. Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 18 y 23-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 06/05

Obra: «Pavimento Barrio Villa María - Grupo 10».

Presupuesto Oficial: \$ 2.611.278,86.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Expediente: OE N° 2949-M-05.

Valor del Pliego: \$ 2.600,00.

Fecha de Apertura: 13/04/05, a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso, Palacio Municipal, Avda. Arg. y Pte. Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la Licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Pta. Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 18 y 23-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública OE N° 07/05

Obra: «Pavimento Cuadras Barrio Confluencia Urbana».

Presupuesto Oficial: \$ 4.986.169,45.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Expediente: OE N° 2947-M-05.

Valor del Pliego: \$ 4986,00

Fecha de Apertura: 12/04/05, a las 10,00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección Municipal de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso, Palacio Municipal, Avda. Arg. y Pte. Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de Apertura de la Licitación en la Dirección Gral. de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Pta. Baja del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén.

2p 18 y 23-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública N° 09/2005

Adquisición de indumentaria y calzado para personal municipal.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 30 de marzo de 2005 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Venta de Pliegos: A partir del 16 y hasta el 22 de marzo de 2005, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 23-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 16/05
Expediente N° 3420-26310/05

Objeto: Adquisición de Insumos del Programa de Salud Sexual Reproductiva.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Monto Estimativo: \$ 250.000,00.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 31 de marzo del 2005 - 13,00 hs.. Subsecretaría de Salud, Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham N°121, 1° Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Fotheringham N°121, 1° Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Sin cargo.

1p 23-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 04/05

Objeto: «Adquisición de aisladores de porcelana con destino al mantenimiento de la Línea 132 Kv Cutral-Có - Zapala».

Fecha de Apertura: 28 de marzo de 2005 a las 13,00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: \$ 100,00 más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.ePEN.gov.ar.

1p 23-03-05

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 05/05

Adquisición: Repuestos Champion, Volvo, Merex y Siam Wabo.

Presupuesto Oficial: \$ 226.819,94 (pesos doscientos veintiséis mil ochocientos diecinueve con noventa y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 01 de abril de 2005. **Hora:** 10,00.

Lugar: Mayor Torres 250, Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: \$ 567,00 (pesos quinientos sesenta y siete).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250, Zapala, Teléfono 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta y consulta hasta 24 hs. antes de la apertura de la Licitación en: Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250, Zapala (Nqn.), y su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) y/o con cheque certificado.

1p 23-03-05

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia del Neuquén decide el llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo del año 2005, a las 20:00 hs. - primer llamado- y para el mismo día a las 21:00 hs. -primer llamado- el llamado a Asamblea General Extraordinaria en la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, sita en Avda. Argentina 1400, de Neuquén Capital. El **Orden del Día** para el llamado a Asamblea General Ordinaria es el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de las razones del llamado fuera de término del ejercicio vencido al 30/09/04.

4) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio vencido al 30/09/04 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de los siguientes cargos por finalización de mandatos: Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Director de Publicaciones, dos Vocales titulares y dos suplentes, dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y un suplente. Puesto a consideración, es aprobado el Orden del día.

El **Orden del Día** para el llamado a Asamblea General Extraordinaria es el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Modificación del Estatuto Social en el siguiente artículo: 45. Puesto a consideración es aprobado el orden del día.

Fdo. Dr. Samuel Cravchik, Secretario General.
Dr. Guillermo Suttora, Presidente.

1p 23-03-05

**COOPERATIVA DE
PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LTDA. DE ZAPALA**

Elección de Delegados

De conformidad a lo Prescripto en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, el Consejo de Administración convoca a todos los asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala (C.E.E.Z.) para elegir Delegados titulares y suplentes con mandato especial para reforma del Estatuto Social, en actos eleccionarios que se realizarán el día 24 de abril del año 2.005, de 09:00 a 13:00 horas en los locales que se detallan más adelante. Cada asociado votará en el Distrito que corresponda al domicilio que figura en el Padrón Electoral que se encuentra a su disposición en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti 434 de Zapala.

DISTRITO I:

Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes.

Comprendido entre calle Primeros Pobladores y Coliqueo y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 99 - Alte. Brown 1645.

DISTRITO II:

Se eligen 4 (cuatro) Delegados titulares y 4 (cuatro) Delegados suplentes.

Comprendido entre calle Primeros Pobladores y Picunches y entre Avda. Avellaneda y Avda. Trannack. B° Nordestrom y Locales Comerciales Avellaneda.

Mesa Receptora de Votos: I.F.D. N° 13 - Italia 144.

DISTRITO III:

Se eligen 3 (tres) Delegados titulares y 3 (tres) Delegados suplentes.

Comprendido entre Avda. Roca y Elías Sapag y entre Ejército Argentino y Avda. Mitre, B° Jardín, B° Trasadino, B° Nueva Esperanza, B° Pino Azul, B° Los Cipreses, B° Oficiales y Suboficiales de la Guarnición Militar, y Monoblocks «El Fortín», Colonia Agrícola Mariano Moreno y Colonia El Salitral, Colonia Agrícola Michacheo.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 326 - Avda. San Martín 916.

DISTRITO IV:

Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes.

Comprendido entre calle Houssay y Avda. Cañadón Este y entre Acceso Fortabat, Avda. del Maestro y B° 25 de Mayo.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 12 - Avda. del Maestro 365.

DISTRITO V:

Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes.

Comprendido entre Avda. Cañadón Este y Santiago del Estero y Avda. 12 de Julio y Treppo y B° Hornero.

Mesa Receptora de Votos: EPET N° 15 - Neuquén y Avda. 12 de Julio.

DISTRITO VI:

Se eligen 5 (cinco) Delegados titulares y 5 (cinco) Delegados suplentes.

Comprendido entre Avda. 12 de Julio y Ruta 22, entre Aluminé y Salta, y Sectores 1 y 3.

Mesa Receptora de Votos: Escuela N° 148 - Avda. 12 de Julio y Lonco Lúan.

Podrán Votar:

Los asociados que figuren en el padrón y/o quienes estén habilitados por la Junta Electoral.

Deberán presentar D.N.I., D.U., L.E., L.C. o C.F..

La lista completa de candidatos deberá estar confeccionada a máquina o letra imprenta legible, recepcionándose en la Sede de la C.E.E.Z. en horario de 7,15 a 13,00 de lunes a viernes, hasta las 12,00 horas del día 05 de abril del 2.005. Para ser oficializadas el día 08 de abril del 2.005 a las 12,00 horas.

Requisitos para ser Delegados:

Artículo 57: Para ser elegido Delegado es necesario que el asociado tenga una antigüedad como mínimo de dos (2) años y además cumpla las condiciones estipuladas en los Art. 64° y 65°.

Consejo de Administración

Fdo. Rodolfo Garrido, Vice-Presidente C.E.E.Z.

1p 23-03-05

—————
**COOPERATIVA DE
 PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
 VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.
 DE ZAPALA**

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo normado en el Estatuto Social y la Ley N° 20.337, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados con mandato especial para reforma del Estatuto Social a llevarse a cabo el día 29 de abril del año 2.005 a las 20:00 horas en la Sede de la Cooperativa, calle Luis Monti N° 434 de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos (2) Delegados para que firmen el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2°) Reforma del Estatuto Social (Objeto Social Art. 5°).

Zapala, 11 de Marzo de 2005

Consejo de Administración

Fdo. Rodolfo Garrido, Vice-Presidente C.E.E.Z.

1p 23-03-05

C.A.L.F.**Asamblea Extraordinaria de Delegados**

El Síndico titular de C.A.L.F. convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados que se celebrará en calle Mitre N° 609 de Neuquén Capital, el día 14 de abril de 2.005, a partir de las 20.00 hs. en la Primera Convocatoria y desde las 21.00 hs. en Segunda Convocatoria (Art. N° 37 del Estatuto Social: «...Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados»), la que se convoca para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

1) Designación de dos delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2) Reconsideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadros de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de junio de 2.004.

3) En su caso, consideración sobre la eventual promoción de la acción social de responsabilidad contra miembros del Consejo de Administración.

Nota: Para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea deberán exhibir la credencial correspondiente, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmarán el Libro de Asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviere presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la asamblea legalmente constituida.

La presente Asamblea es convocada por la Sindicatura, en los términos del Art. 86 del Estatuto Social que indica «son atribuciones del Síndico

co... b) Convocar previo requerimiento al Consejo de Administración a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue necesario».

Fdo. Eduardo Elías Coria, Síndico titular

1p 23-03-05

**COOPERATIVA PROVINCIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS
DE NEUQUÉN LTDA.**

C.A.L.F.

Actos Eleccionarios
(Única Convocatoria)

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 52° del Estatuto Social, y al solo efecto de elegir Delegados con Mandato Especial para tratar en Asamblea Extraordinaria la Reforma del Estatuto Social, según Artículo 42° del mismo, convoca a los asociados para el día domingo 24 de abril de 2005, a las 9:00 horas, a los Actos Eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

DISTRITO 1:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Desde fin de ejido urbano Norte, Racedo, 1ro. de Enero, Casimiro Gómez, Novella, Empedrado hasta el Norte.

Mesa Electoral: Escuela N° 312 (Venado Tuerto s/n).

B) Necochea, Novella, Godoy, Av. del Trabajador, Int. Serrano.

Mesa Electoral: Escuela N° 295 (Las Gaviotas al 1500).

C) Desde fin de ejido urbano Norte, Cap. Crouzeilles, Pedro Genco, Necochea, Novella, Casimiro Gómez, 1ro. de Enero, Racedo al Norte hasta fin de Ejido Urbano.

Mesa Electoral: Escuela N° 311 (Necochea s/n, Novella al 5000 - B° HIBEPA).

DISTRITO 2:

Se eligen 4 Delegados titulares y 4 suplentes.

Área comprendida entre:

A) Av. del Trabajador, Int. Serrano, Necochea, El

Trébol, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, Dr. Ramón, Godoy.

Mesa Electoral: Escuela N° 193 (Las Gaviotas entre Matheu y Castelli - B° San Lorenzo Norte).

DISTRITO 3:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Desde las Bardas, Novella, Collón Cura, Radal, Calle 38, Dr. Ramón, Godoy, Novella, Empedrado, hasta el límite Norte del Ejido Urbano.

Mesa Electoral: Escuela N° 196 (Kilka y Av. Huilen - 1099 Viv. - B° Melipal).

B) Dr. Ramón, 1ro. de Enero, Rep. de Italia, Padre Mascardi, Límite Norte de B° Gregorio Álvarez, Calle 38.

Mesa Electoral: Escuela N° 178 (Calle 9 y 18 - B° Gregorio Álvarez).

DISTRITO 4:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Moritán, Dr. Ramón, 1° de Mayo, Collón Cura, Antártida Argentina.

Mesa Electoral: Escuela N° 181 (Varvarco 850 - B° Unión de Mayo).

B) 12 de Septiembre, Mascardi, San Martín, Collón Cura, Rep. de Italia, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate de San Lorenzo.

Mesa Electoral: Escuela N° 147 (G. Peri y Nogoyá - B° Progreso).

C) Moritán, Antártida Argentina, Collón Cura, San Martín.

Mesa Electoral: Escuela N° 343 (Salcedo y Rufino Ortega - B° Huiliches).

DISTRITO 5:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Barrio Ciudad Industrial Neuquén.

Mesa Electoral: Escuela N° 154 (Ent. Principal - B° Ciudad Industrial).

B) Barrios: COPOL., 14 de Octubre.

Mesa Electoral: Escuela N° 4 (Pasaje Manfredi s/n - B° COPOL).

C) Barrio Alta Barda.

Mesa Electoral: Escuela N° 205 (Av. Las Flores y Los Pensamientos - B° Alta Barda)

D) Barrios: Salud Pública, Patagonia, Mercantiles, Coperso y Terrazas.

Mesa Electoral: CPEM N° 25 (Cabellera del frío y Huemul).

E) Barrio Rincón de Emilio.

Mesa Electoral: Salón Comunitario de Comisión Vecinal Rincón de Emilio (Asia y África).

DISTRITO 6:

Se eligen 6 Delegados titulares y 6 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Desde las Bardas, Novella, Collón Cura, Límite Norte de B° Gregorio Álvarez, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate San Lorenzo, Víctor Guerrero, Cacique Catriel hasta las Bardas. Mesa Electoral: Escuela N° 197 (Acosta y P. Milanésio - B° V. Ceferino).

B) Desde las Bardas, Cacique Catriel, Víctor Guerrero, Combate San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón, límite entre Cordón Colón y B° Alta Barda. Mesa Electoral: Escuela N° 150 (Catriel al 900 y Castelli - B° Islas Malvinas).

DISTRITO 7:

Se eligen 6 Delegados titulares y 6 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) 12 de Septiembre, Combate San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón.

Mesa Electoral: Escuela N° 1 (Belgrano y Catriel - B° Islas Malvinas).

B) 12 de Septiembre, Ignacio Rivas, Colón, Jujuy, Leguizamón.

Mesa Electoral: Escuela N° 125 (B. Roldán 280 - Área Centro Oeste).

DISTRITO 8:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Jujuy, Colón, Dr. Ramón hasta Brown, al Norte hasta Riavitz, Av. Argentina, Leloir, Mendoza, Islas Malvinas, Av. San Juan, Conrado Villegas, Talero, Elordi.

Mesa Electoral: Escuela N° 2 (Av. San Juan y Bs. As. - Área Centro Este).

DISTRITO 9:

Se eligen 4 Delegados titulares y 4 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Jujuy, Elordi, Talero, Buenos Aires, Corrientes, Félix San Martín, Planas, Leguizamón.

Mesa Electoral: Conrado Villegas (Diagonal Alvear 120 - Área Centro Sur).

DISTRITO 10:

Se eligen 6 Delegados titulares y 6 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Félix San Martín, Corrientes, Buenos Aires, Talero, Conrado Villegas, Alderete, Arturo Illia, Intendente Linares.

Mesa Electoral: CALF (Mitre 609).

B) Alderete, Alem, Primeros Pobladores, Félix San Martín, Intendente Linares, Arturo Illia.

Mesa Electoral: Escuela N° 67 (Aguado 1545 - B° Mariano Moreno).

DISTRITO 11:

Se eligen 6 Delegados titulares y 6 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Conrado Villegas, Av. San Juan, Islas Malvinas, Mendoza, Leloir, Río Desagüadero, Alderete.

Mesa Electoral: Escuela N° 6 (Amancay 620 - B° Santa Genoveva).

B) Alem, Alderete, Río Desagüadero, Leloir, Costa del Río, Independencia.

Mesa Electoral: Escuela N° 235 (Cnel. Suárez y Mocoretá - B° Prov. Unidas).

DISTRITO 12:

Se eligen 4 Delegados titulares y 4 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Costa del Río Limay, Linares, Böerr, Comahue, El Chocón, Saturnino Torres, Perticone, Paimún hasta costa del Río Limay.

Mesa Electoral: Escuela N° 103 (Perticone y Tronador - B° Confluencia).

B) Paimún, Perticone, todo hacia el Este.

Mesa Electoral: Escuela N° 136 (Chocón y Obremos Argentinos - B° Confluencia).

DISTRITO 13:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Costa Río Limay, Av. Olascoaga, Copahue, Sa-

turnino Torres, El Chocón, Comahue, Böerr, Linares hasta costa de Río Limay.
Mesa Electoral: Escuela N° 207 (Bahía Blanca 1000 - B° Belgrano).

B) Av. Olascoaga, Perticone, Saturnino Torres, Copahue.
Mesa Electoral: Escuela N° 56 (Libertad al 300).

DISTRITO 14:

Se eligen 3 Delegados titulares y 3 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Lanín, Leguizamón, Lastra hasta Av. Olascoaga.
Mesa Electoral: Club Atlético Neuquén (Int. Carro 255 - B° Nuevo).

B) Costa del Río Limay, Gatica, Arroyo Durán, Leguizamón, Lanín, Av. Olascoaga hasta la costa del Río Limay.

Mesa Electoral: Escuela N° 82 (Av. Olascoaga 1200 - B° Villa María).

DISTRITO 15:

Se eligen 5 Delegados titulares y 5 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Lastra, Leguizamón, La Plata, San Rafael, Ignacio Rivas.

Mesa Electoral: Colegio Don Bosco (Chaneton 599 - B° Villa Florencia).

B) Gatica, La Plata, Leguizamón, Arroyo Durán.
Mesa Electoral: Escuela N° 260 (A. Lincoln 851 - B° Limay).

C) Costa del Río Limay, Ignacio Rivas, San Rafael, La Plata, Gatica hasta la costa del Río Limay.
Mesa Electoral: EPET N° 6 (A. Storni y Soldado Desconocido - B° Don Bosco III).

DISTRITO 16:

Se eligen 3 Delegados titulares y 3 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Planas, Saavedra, 12 de Septiembre, Leguizamón.

Mesa Electoral: Escuela N° 232 (M. Alcorta 1100 - B° Bouquet Roldán).

B) Lanín, Saavedra, Lastra, Ignacio Rivas.

Mesa Electoral: Escuela N° 132 (C. Purrán y Belmonte - B° La Sirena).

DISTRITO 17:

Se eligen 4 Delegados titulares y 4 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Tte. O'Connor, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, 12 de Septiembre.

Mesa Electoral: Escuela N° 296 (Rodhe y Saladillo - B° TCI Canal V).

DISTRITO 18:

Se eligen 3 Delegados titulares y 3 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Olavarría, Ruta 22, Tte. O'Connor, Cap. Crouzeilles, El Trébol, Necochea, Pedro Genco, Cap. Crouzeilles hacia el N.O. hasta fin ejido urbano Norte.

Mesa Electoral: Escuela N° 101 (Alaska y Apipé - B° Valentina Norte).

B) Desde costa del Río Limay, Tte. Salalique, Tte. O'Connor, 12 de Septiembre, Saavedra, Lanín, Ignacio Rivas hasta costa del Río Limay.

Mesa Electoral: Escuela N° 107 (Pinamar y Ruta 22 - B° Canal V).

C) Desde costa Río Limay, Futa Leufú, Ruta 22, Tte. O'Connor, Tte. Salalique, costa del Río Limay.
Mesa Electoral: Escuela N° 245 (Bustos Pérez - B° Valentina Sur).

D) Paraje Las Perlas (Río Negro).

Mesa Electoral: Escuela N° 247 (Las Perlas).

DISTRITO 19:

Se eligen 4 Delegados titulares y 4 Delegados suplentes.

Área comprendida entre:

A) Área comprendida al Norte de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, Canal Principal de Riego, Avenida San Martín al Norte hasta límite de ejido Urbano.

Mesa Electoral: CPEM N° 55 (Mza. 17 E - B° 96 Viviendas Plottier).

B) Desde el límite Norte del ejido Urbano, Avenida San Martín, Canal Principal de Riego, Ruta 22, todo hacia el Este.

Mesa Electoral: Escuela N° 60 (Elordi 178 - Plottier).

DISTRITO 20:

Se eligen 4 Delegados titulares y 4 Delegados suplentes.

Área comprendida entre: A) Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, desde el Río Limay, Avenida Zabaleta, Ruta 22 todo hacia el Este.

Mesa Electoral: Escuela N° 92 (Mendoza y Noriega -Plottier).

B) Ciudad de Senillosa.

Mesa Electoral: Escuela N° 268 (Laprida - Senillosa).

C) Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, hasta Avenida Zabaleta, Avenida Zabaleta hasta la costa del Río Limay.

Mesa Electoral: Escuela N° 46 (San Luis y Santa Cruz - Plottier).

En dichos actos se procederá a: Primero: elección en votación secreta, de Delegados para la Asamblea Extraordinaria de Reforma del Estatuto Social (Artículos 52° y 42° del Estatuto Social)

Aldo Fernando Bruni, Secretario General. Julio César Barreto, Presidente.

Nota 1: Para ejercer su derecho electoral, los asociados deberán presentarse munidos de documento de identidad legal expedido por autoridad competente (Artículo 55° de Estatuto Social). Las Mesas Electorales se mantendrán habilitadas durante nueve (9) horas para que los socios emitan sus votos, a partir de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas (Artículo 56° del Estatuto Social).

Nota 2: Tendrán derecho a votar todos los socios consumidores que no sean deudores morosos de la Cooperativa. A solo efecto de esta convocatoria se considerará deudor moroso a aquel socio que tenga deudas al día 30/06/04 (Artículo 55° del Estatuto Social).

1p 23-03-05

EDICTOS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados "Tribunal de Cuentas - Archivo y Sistematización de Datos s/ Solicita autorización para Destrucción de Expedientes Prescriptos al 31/12/2004", (**Expte. N° 2600-44053/05**), comunica que se ha dispuesto mediante Acta N° 566 (03/03/05): El Tribunal toma conocimiento y Resuelve: Autorizar la destrucción de la documentación cuyos Expedientes (con más

de 10 años de antigüedad de ordenado el archivo), se citan a fs. 2 a 8. Detalle: 2600-26108/91-2600-24177/90-2600-26227/91-2600-24281/90-2600-26171/91-2600-25374/91-2600-25112/90-2600-25392/91-2600-25431/91-2600-25927/91-2600-25442/91-2600-26581/92-2600-26479/92-2600-26796/92-2600-26495/92-2600-26284/91-2600-26380/91-2600-26947/92-2600-26803/92-2600-26546/92-2600-27445/92-2600-26657/92-2600-26475/92-2600-26563/92-2600-26457/91-2600-26804/92-2600-26374/91-2600-26679/92-2600-26917/92-2600-26829/92-2600-24951/90-2600-22265/88-2600-23060/89-2600-24498/90-2600-24904/90-2600-20896/87-2600-26006/91-2600-26009/91-2600-26524/92-2600-19413/86-2600-21649/88-2600-24730/90-2600-24419/90-2600-25676/91-2600-26505/92-2600-19418/86-2600-20428/87-2600-24385/90-2600-25088/90-2600-25081/90-2600-25082/90-2600-25521/91-2600-22339/88-2600-24585/90-2600-24584/90-2600-25108/90-2600-23053/89-2600-22330/88-2600-25588/91-2600-30125/94-2600-30139/94-2600-25806/91-2600-27200/92-2600-22803/89 a6- 2600-24322/90 a4-2600-25325/90-2600-25598/91 a5-2600-28510/93-2600-27693/92-2600-25458/91-2600-24295/90-2600-25243/90-2600-25444/91-2600-25393/91-2600-26904/92-2600-26720/92-2600-26769/92-2600-25598/91 a2-2600-28886/93-2600-25457/91-2600-30249/94-2600-26279/91-2600-28720/93-2600-30131/94-2600-24040/90-2600-25405/91-2600-27128/92-2600-26965/92-2600-25295/90-2600-28152/93-2600-25736/91-2600-26349/91-2600-29056/93-2600-27224/92-2600-26729/92-2600-29337/93-2600-29085/93-2600-28454/93-2600-30313/94-2600-27766/92-2600-28498/93-2600-30205/94-2600-29815/94-2600-30629/94-2600-30578/94-2600-27605/92-2600-23235/89-2600-25516/91-2600-25317/90-2600-24525/90-2600-29771/94-2600-26824/92-2600-28115/93-2600-26463/92-2600-27239/92-2600-28851/93-2600-29277/93-2600-28055/93-2600-29103/93-2600-28862/93-2600-25938/91-2600-28015/93-2600-29287/93-2600-28815/93-2600-29004/93-2600-25441/91-2600-25097/90-2600-25790/91-2600-28811/93-2600-28922/93-2600-27481/92-2600-28931/93-2707-24979/93-2600-25944/91-2600-24914/90-2600-21885/88-2600-29225/93-2600-28011/93-2600-28784/93-2600-28281/93-2207-730/1992-2600-23951/92 a2-2600-25483/91-2321-

16113/90-2600-28927/93-2600-28772/93-2600-28923/93-2600-29493/93-2600-29449/93-2600-29875/94-2600-25654/91 a1-2600-30185/94-2600-29528/93-2600-30310/94-2321-12264/90-2600-29012/93-2305-47488/91-2600-30206/94-2600-30262/94-2600-30397/94-2600-30354/94-2707-26950/93-2600-29475/93-2600-26607/92-2600-30210/94-2600-30243/94-2600-26427/91-2600-22674/90 a2-2600-28817/93-2600-25405/91 a 1-2600-28968/93-2600-30361/94-2600-29234/93-2600-29003/93-2600-26228/93-2600-23951/89 a4-2600-29347/93-2600-29276/93-2600-28961/93-2600-28943/93-2600-29640/93-2600-29473/93-2600-29762/94-2600-27331/92-2600-27157/92-2600-29492/92-2600-29490/93-2600-29491/93-2600-29828/94-2600-29193/93-2600-27552/92-2600-15176/83 a2-2600-27165/92-2600-29261/93-2600-29273/93-2600-29780/94-2600-24406/90 a3-2600-28942/93-2600-30044/94-2408-78034/91-2600-27655/92-2600-27654/92-2600-27587/92-2100-62257/91-002-129/90-2600-28548/93-2600-26906/92-2600-21498/88 a3-2600-26456/91-2600-28703/93-, en los que certifica la Secretaría que corresponden a actuaciones con fecha de Archivo de más de 10 años. Notifíquese: Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente, Cr. Dante A. Boselli - Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal, Cr. Ángel A. Molia - Vocal Cra. Marta E. Nocco - Vocal Subrogante, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

3p 18, 23 -03 y 01-04-05

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **Oswaldo Victor Arancibia**, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo Laudo 15/91, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Carlos H. Rodríguez N° 264, Planta Baja, Neuquén Capital. Fdo. Cont. Púb. Gerardo Daniel Mongi, Director (Int.), Dirección Regional Neuquén.

2p 18 y 23-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, herederos y acreedores del Sr. Lorenzo Furlan en los autos: «**Furlan, Lorenzo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 317243/4). Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 1 de febrero de 2005. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 23-03-05

Dra. Norma A. González de Galván, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Wesley Vito Franklin de Benedetti, a estar a derecho en autos caratulados: «**De Benedetti, Wesley Vito Franklin s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 16745/4). Secretaría, 23 de febrero de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días. Dra. Adriana Manso, Secretaria Juzgado IV Circunscripción Judicial Junín de los Andes, Neuquén. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 23-03-05

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211 - 4to. Piso - de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aldo Edgardo Totere en autos caratulados: «**Totere Aldo Edgardo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 302329, Año 2003). Publíquese por tres días. Se deja constancia que con fecha 14 de noviembre de 2003 se concedió el Beneficio de Litigar sin Gastos para intervenir en los presentes a las Peticionantes de Autos. Neuquén, 06 de mayo de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 23-03-05

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaria Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, ha dispuesto citar por edictos al demandado Sociedad Cooperativa de Vivienda del Personal Policial de la Provincia del Neuquén Limitada, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de dos (2) días (Art. 343 del C.P.C. y C.) y conforme las prescripciones de los Arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal, y ha sido dispuesta en los autos caratulados: **«Quezada Maximiliano Andrés c/Sociedad Cooperativa de Vivienda del Personal Policial de la Provincia del Neuquén Limitada s/Ejecución de Honorarios»**, (Expte. N° 36947, Año 2004). Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Dra. Milva Nicoletti, Secretaria.

1p 23-03-05

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Eduardo Esteban Corvellini, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **«Corvellini Eduardo Esteban s/Sucesión»**, (Expte. N° 37118, Año 2004). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 18 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 23-03-05

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro por Secretaria Única de la ciudad de Neuquén, hace saber por dos días que en autos caratulados: **«Rosas Fernando Remigio c/Carrillo Santo Daniel y Otros s/Daños y Perjuicios»**, (Expte. N° 229501, Año 1999), que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará en pública subasta el día 31 de marzo de 2005 a las 10 hs. en su local de remates ubicado

en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén: Un automotor marca Nissan, tipo pick up doble cabina, Diesel 2.7, dominio BOF-022, chasis 3NIUGAD21V000231, motor TD27515486, año 1997, en el estado en que se encuentra y exhibe, posee el parabrisas dañado, guiñe delantero izquierdo roto y posee dos ópticas «Faros de iodo» adicionales. Deudas: Municipalidad de Plottier a enero de 2005, \$ 517,69. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador -Art. 12 Ley 495-. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: Podrá ser visitado el mismo día de la subasta media hora antes en el lugar de remates, informes al Tel. Cel. 154123621 de 09 a 14 hs.. Neuquén, 16 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 23-03-05

La Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, en el Expediente N° 2503-36365/01, caratulado: **«Abandono de cargo docente Acierne Alicia Haydée CPEM N° 48»**, notifica a la agente Alicia Haydée Acierne, del Artículo 1° de la Resolución N° 1516/03: «Proponer, al Poder Ejecutivo Provincial, la aplicación de la sanción de Cesantía, establecida en el Artículo 54° inciso g) del Estatuto del Docente, a la Agente Alicia Haydée Acierne, DNI N° 14.118.567, Empleado N° 003857, por haber transgredido con su conducta el Decreto 350/80». Fdo. Cecilia María Primo.

1p 23-03-05

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0111/05**, Neuquén, 02 de marzo de 2005. Visto: El expediente N° 2367-017013/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda iden-

tificada como Dúplex 18 ubicada en el Lote 03 de la Manzana 43, Nomenclatura Catastral 09-21-69-5161, cuyas medidas, superficies, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2318-3025/87, del conjunto habitacional denominado «Plan 410 Viviendas Reconversión FONAVI II Etapa del B° San Lorenzo Norte» de la ciudad de Neuquén capital, siendo el valor de la misma pesos tres mil trescientos cincuenta y siete con cero centavo (\$ 3.357,00) totalmente cancelada a favor del señor Carro Zárate, Mario Rodolfo, DNI 17.868.591. **Artículo 2°:** Procédase a la instrumentación correspondiente por escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando el señor Carro Zárate la suma de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. José M. Oser.

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la II Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Pablo Furlotti, cita y emplaza por treinta días a herederos de Villablanca José Claudio para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: «**Villablanca José Claudio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 37.315/4). Publíquese por tres días. Cutral-Có, 7 de marzo de 2005. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 23-03-05

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería N° Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Civil Única a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Mayol Alicia Trinidad, a que comparezcan en autos caratulados: «**Pérez Benaiges Enrique y Mayol Alicia Trinidad s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 37.003, Año 2004), que tramitan por ante este

Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 25 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Milva Nicoletti. Secretaria.

1p 23-03-05

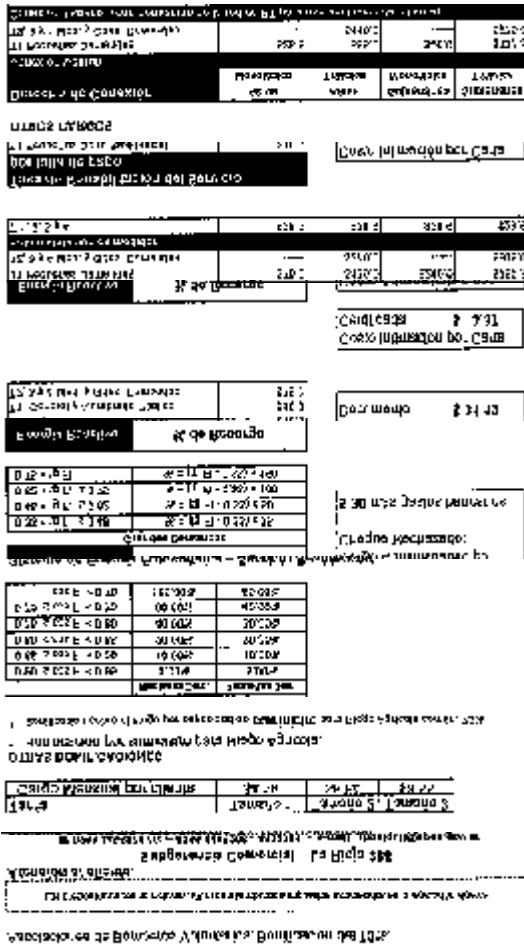
El Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia Grichener, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Gabriela A. Mattioni, cita a herederos y acreedores de Enrique Oscar Baiz, por el término de treinta (30) días, en los autos: «**Baiz Enrique Oscar s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 2102). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Zapala, 3 de diciembre de 2004. Fdo. Dr. Oscar Domínguez. Juez Subrogante. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 23-03-05

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia N° 205, 4° Piso de la ciudad de Neuquén - Provincia homónima; en autos: «**Zurita Brígido s/Sucesión ab-intestato**», (Expediente N° 317889/4), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Brígido Zurita. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 28 de febrero de 2005. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 23-03-05

Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela Mattioni, cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, para que dentro del término de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos: «**Guzmán Pedro s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N°2589 - Año 2.005). Zapala, de marzo de



LIRA S.R.L.

Publicación Rectificatoria

Se hace saber, por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: «Lira S.R.L. s/Modificación de Contrato Social» que el señor Lino Zaletto, DNI 11.431.184, cede y transfiere en permuta a favor del señor Ricardo Antonio Bazán, la cantidad de 1280 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y asimismo cede y transfiere al señor Mariano Sebastián Pascolat, DNI 22.352.577, la cantidad de 320 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. El presente edicto es

librado por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaria a mi cargo, en autos «LIRA S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. Nro. 9891/04). Secretaria, 15 de marzo de 2005. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 23-03-05

ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN S.R.L.

Publicación Rectificatoria

Se hace saber que la fecha de constitución de Establecimiento Neuquén S.R.L. es el 28 de febrero de 2005.

1p 23-03-05



NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas

Nº 0123/05. Fecha 15/02/05. Excluir, incluir y rectificar vacantes de la Rs. Nº 1616/04 - Movimiento de Traslados y Reincorporaciones, según detalle indicado en la citada Resolución.

Nº 0128/05. Fecha 15/02/05. Aprobar el Plan de Estudios Nº 336 "Técnico Superior en Alimentos" y lo adopta para el Instituto SENECA, incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-110, de Nivel Terciario, Categoría 3º Grupo "A" de de Neuquén Capital.

Nº 0135/05. Fecha 15/02/05. Ratificar la Disposición Nº 104/04 s/facultar a Directores de Establecimientos Educativos a adecuar propuestas para recuperación de días de clases interrumpidos.

Nº 0137/05. Fecha 15/02/05. Rectificar de la Resolución Nº 0232/03-Concurso Ingreso Vicedirectores Centros Provinciales de Enseñanza Media, la vacante del cargo de Vicedirector C.P.E.M. Nº 43 de Cutral Có.

Nº 0138/05. Fecha 15/02/05. Rectificar de la Resolución Nº 232/03 - Concurso Ingreso

Vicedirectores Centros Provinciales de Enseñanza Media, la vacante del cargo de Vicedirector C.P.E.M. N° 64 de Neuquén.

N° 0142/05. Fecha 15/02/05. Incluir en el Anexo II de la Resolución N° 1881/04 - Mov. de Traslados Nivel Primario, la vacante de las Escuelas N° 341 y N° 76 y Excluir del Anexo II de Rs. N° 1881/04, la vacante de Escuela N° 36.

N° 0145/05. Fecha 15/02/05. Excluir del Anexo II de la Resolución N° 1882/04 - Concurso Ingreso Mtro. Grado, la vacante de Mtro. de Grado, Secuencia 122, Turno Mañana de la Escuela N° 186.

N° 0169/05. Fecha 17/02/05. Dejar sin efecto la Rs. N° 2044/04. Derogar las Rs. N° 0079/00, N° 0165/97 y modificatoria N° 0351/98. Derogar Art. 4° de Rs. N° 0433/03, respecto al Régimen de Calificación aplicable a todos los Establecimientos de Nivel Medio. Aprobar para el Ciclo Lectivo 2005, el Régimen de Calificación, Acreditación y Promoción, de acuerdo al detalle indicado en la Resolución N° 0169/05.

N° 0175/05. Fecha 15/02/05. Aprobar el Calendario Escolar Único Regionalizado 2005-2006, de cumplimiento obligatorio para todas las Instituciones del Sistema Educativo Provincial.

N° 0186/05. Fecha 22/02/05. Aprobar los "Lineamientos Curriculares Provinciales de Educación Física", que corre como Anexo I y II de la citada norma legal.

N° 0196/05. Fecha 22/02/05. Rectificar el Artículo 1° de la Rs. N° 1652/04, el que a todos sus efectos deberá considerarse "NO AFECTAR a partir del 22 de febrero de 2005 y hasta el 08 de junio de 2008, a concurso de Ingreso, Traslado, Acrecentamiento, Reubicación y Reincorporaciones, las horas del Instituto de Formación Docente N° 12, que se detallan en la Resolución N° 0196/05.

N° 0223/05. Fecha 24/02/05. Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 0906/01. Agregar al Anexo I de la Resolución N° 0401/95, el cargo de *Maestro Psicomotricidad (Psicomotricista) DFD-3*.

N° 0233/05. Fecha 25/02/05. Determinar la no toma de posesión en los cargos de Director a los docentes Carlos Alberto Gutiérrez - C.P.E.M. N° 9 y Walter Ignacio Confalonieri - C.P.E.M. N° 55. Declarar vacantes los cargos citados para futuros Concurso de Ingreso.

N° 0243/05. Fecha 01/03/05. Aprobar el Plan de Estudios N° 339 "Plan de Estudios para el Ci-

clo Básico Común", que será adoptado en lo Establecimientos de creación de las localidades de Barrancas, Chos Malal, Huinganco y Taquimilán. La aplicación del mismo será con carácter experimental, por un lapso de 3 (tres) años.

N° 0244/05. Fecha 01/03/05. Aprobar la implementación del Plan Provincial de Alfabetización para el Primer Ciclo de Nivel Primario".

N° 0253/05. Fecha 01/03/05. Autorizar las modificaciones a la Rs. N° 1759/02 y su rectificatoria Rs. N° 296/03 por las que se aprobó el Plan de Estudios N° 318, implementado en el Instituto de Formación Docente N° 6, en el marco de la transformación institucional y curricular puesta en vigencia a partir del año 2003.

N° 0255/05. Fecha 01/03/05. Rectificar la Resolución N° 2333/90 y su Anexo para la denominación del Título de Actor de la Carrera de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén (Plan 122 del Nomenclador Curricular), donde dice: **actor**, debe decir: **actor/actriz**.

N° 0276/05. Fecha 02/03/05. Derogar las Resoluciones N° 0210/03, N° 1307/04 y N° 2034/04. Establecer procedimiento de cobertura para Interinatos y suplencias de asignaturas y cargos para los Establecimientos dependientes de las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Zonas I y VIII.

N° 0293/05. Fecha 09/03/05. Derogar las Resoluciones N° 0276/05, N° 0210/03, N° 1307/04, N° 1452/04 y N° 2044/04. Establecer procedimiento de cobertura para Interinatos y suplencias de asignaturas y cargos para los Establecimientos dependientes de las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Zonas I y VIII.

N° 0296/05. Fecha 11/03/05. Revocar el Poder General para Juicios otorgado a Dras. María Laura Du Plessis y Valeria Schiariti y otorgar nuevo Poder para Juicios a los Dres. Darío Javier Sosa y Valeria Andrea Fernández.

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1209/05 - s/Ratificar Decreto Municipal N° 071/

05, s/valores de entradas al espectáculo «Concurso Cantasen de FM Municipal». Promulgada por Dto. Municipal N° 120/MS.

1210/05 - s/Condonar y eximir por vía de excepción, la deuda que pesa sobre el Lote 8 de la Mza. 11, Fracción B; solicitado por la Sra. Nelva Carmen Díaz al 28/02/05 y 31/12/05 respectivamente. Promulgada por Dto. Municipal N° 121/MS.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2313/04 - Aprueba la Carta Ambiental de la ciudad de Plottier y su Anexo: Cartas Temáticas y Cartas Síntesis.

2315/04 - Aprueba el Código Urbano - Rural y deroga las Ord. 989/97, 1851/00, 1855/00 y 1914/00 y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente

2316/04 - Deja sin efecto la adjudicación realizada por Ord. N° 2053/01 a distintos beneficiarios; faculta al D.E.M.a adjudicar en carácter de tenencia precaria, los lotes que surgen del Art. Primero, a los beneficiarios que se detallan en la presente y modifica el Art. 6° de la Ord. N° 2053/01.

2317/04 - Exime del pago en concepto de habilitación comercial y por el término de un año al Centro de Producción Teatral «SEPETE».

2319/04 - Transfiere al Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Pcia. del Neuquén, a título gratuito, con destino a la construcción de Centros de Salud, distintos inmuebles y deroga la Ord. 1753/99 y 2271/04.

2327/04 - Prohíbe el tránsito vehicular en doble mano en calle Santa Fe Norte desde Avda. Rivaritz hasta su finalización y establece el sentido único de circulación en dirección Este-Oeste.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

0358/05 - Toma conocimiento sobre los Estados Contables del período de octubre 2004.

0359/05 - Toma conocimiento sobre los Estados Contables del período de noviembre 2004.

0360/05 - Adhiere en todos sus términos al Decreto Municipal N° 006/05 de fecha 17 de enero de 2005.

0361/05 - Ratifica el convenio celebrado entre el Sr. Intendente y la Subsecretaria de Turismo de la Provincia del Neuquén.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3803. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días cinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta É. Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Ángel A. Molia, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: "**Municipalidad de Piedra del Águila - Rendición de Cuentas Ejercicio 2003**", Expediente N° 2600-41715/2002 y agregados cuerda Expte. N° 2600-42301/2003 y Expte. N° 2600-43365/2004, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Piedra del Águila - Ejercicio 2003. Artículo 2º: Aplicar al Sr. Raúl Omar Valdez -Intendente por el período 01/01/03 al 10/12/03- una multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00), y al señor Adolfo Paine -Intendente por el período 11/12/03 al 31/12/03- una multa de pesos un mil (\$ 1.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-, que deberán ser depositadas en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia - Cuenta Corriente N° 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 4º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO C-3804. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días siete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta E. Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, y Ángel A. Molia y Vocal Subrogante Cra. Marta E. Nocco, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados “**Municipalidad de los Miches - Rendición de Cuentas Ejercicio 2003**” - Expediente Nº 2600-41888/2003- y agregado por cuerda “**Municipalidad de Los Miches - Solicita auditoría contable**”, Expte. Nº 2600-42738/2004, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º:** Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Miches - Ejercicio 2003. **Artículo 2º:** Aplicar al Sr. Juan Pablo Benavidez -Presidente Comisión Municipal por el período 01/01/03 al 10/12/03- una multa de pesos un mil (\$ 1.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2141 -de Administración Financiera y Control-, que deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia - Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. **Artículo 3º:** Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la rendición de cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. **Artículo 4º:** Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO JR-5441. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de octubre del año dos mil cua-

tro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta E. Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Ángel A. Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: “**Fiscalía de Estado. El/ Ref. Expte. 2400-32361/01 s/Tramite Urgente Nº 1227/01-Sánchez Norah Gladys c/ Pcia. Nqn. s/Acción de Amparo.**” Expte. Nº 2600-41127 Año 2002, Anexo 30, agregado por cuerda Expte. Nº 2400-32361/2001; Expte. Nº 2400-42837/2002; Expte. Nº 2400-30907/2001, y copia certificada de Expte. Nº JNQLA4 Exp. 269081/01, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º:** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Dr. Daniel Sesma, por Perjuicio Fiscal de pesos mil trescientos tres (\$1.303,00), en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que haga a su derecho de defensa -Art. 113 inc. C) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. **Artículo 2º:** Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier C. Tarditi. **Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. Publíquese.

ACUERDO JR-5501. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cinco días de noviembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta E. Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor A. Cucurullo, Juan C. Pintado y Ángel A. Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: “**Comisaría Departamental Segunda s/Daños en JP-240**”, Expte. Nº 2600-40938 Año 2002, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º:** Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Sargento Vinet Juan, LP Nº 950101/0 y al Cabo 1º Ana Painemilla, LP Nº 657.302/0, por presunto Perjuicio Fiscal de pesos doscientos (\$ 200,00), en función de lo expuesto en los Considerandos

del presente Acuerdo, a quienes se los citarán y emplazarán para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa -Art. 108 y 113 inc. C) Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante al Dr. Javier C. Tarditi. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

ACUERDO JR-5552. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de diciembre del año dos mil cuatro , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta É. Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Angel A. Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: “**Contaduría General -Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 s/Actuación sumarial ref. planilla de Observaciones Nº 06, Observación Nº 27 Inf. Nº 143/97 ” (Expte. Nº 2600 - 32667 - Año 1996 Alcance XIII, Anexo XXVII agregado por cuerda Expte. Nº 2154- 5974/96)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º:** Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Enrique Maffrand en su carácter de Director de Administración de la Subsecretaría de Acción Social Ejercicio 1996, por lo que se confirma el perjuicio fiscal por el importe de \$ 1.026,00 con más sus intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a \$ 628,13. De la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos mil seiscientos cincuenta y cuatro con trece centavos (\$ 1.654,13) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librárá testimonio de la sen-

tencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

ACUERDO JR-5555. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de diciembre del año dos mil cuatro , se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta É. Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Angel A. Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: “**Municipalidad de Aluminé - Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 s/ Actuación Sumarial” (Expte. Nº 2600 - 29841- año 1994 Alc. I) y agregado por cuerda Expte. Nº 2600-29841/ 1994**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve: Artículo 1º:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Néstor Fabián Parra, Ana María Rivera, y Jorge Daniel Cáseres, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: A los señores Néstor Fabián Parra, Ana María Rivera y Jorge Daniel Cáseres en forma solidaria por el importe de \$ 1.150,00; (más \$ 941,21 en concepto de intereses Tasa Pasiva B.P.N) a los señores Néstor Fabián Parra y Jorge D. Cáseres en forma solidaria por la cantidad de \$ 550,00; (más \$ 450,15 por intereses); a los señores Ana María Rivera y Jorge D. Cáseres en forma solidaria por \$ 1950 (más \$ 1595,97 por intereses) y los dos últimos citados conjuntamente con el señor Néstor Fabián Parra en forma solidaria por el importe de \$ 3.900 (más \$ 3191,95 por intereses). Todo conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este Órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido

el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se libraré testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

ACUERDO JR-5556. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los trece días de diciembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta É. Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante A. Boselli, Néstor A. Cucurullo, Arturo Molia y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Marta E. Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 s/Actuación Sumarial Cargo 3 a), Expte. Nº 2460-17146" (Expte. Nº 2600 - 28256 - año 1993 Alcance IV, Anexo II)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al señor Cr. Omar Gutierrez y declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Hugo Diomedi por las irregularidades determinadas en autos causantes de perjuicio fiscal, que asciende a \$ 400,47 al mes de diciembre de 1993. Artículo 2º: Condenar al señor Cr. Hugo Diomedi, al pago de la suma de \$ 400,47 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/92 hasta el 30/06/04 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a \$ 366,74, por lo que suma un total de pesos setecientos sesenta y siete con veintinueve centavos (\$ 767,21) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se libraré testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 2890/04 de fecha 27-08-2004, Sección Edictos, Pág. 34, Resolución Reglamentaria Nº 0028/04, 2ª Columna: **donde dice:** Artículo 6º: «Establecer un plazo de 60 días corridos a partir de la financiación de la obra...», **debe decir:** Artículo 6º: «Establecer un plazo de 60 días corridos a partir de la finalización de la obra...».

I.P.V.U.

En la Edición Nº 2920 de fecha 18-03-05, Pág. 11, 1ª columna, Contratos: INMET HUINCUL S.R.L., **donde dice:** INMET Huincul S.R.L.; **debe decir:** INMET HUINCUL S.R.L.; y **donde dice:** Objeto: ...y Soldaduras Industriales...; **debe decir:** ...y Soldaduras Industriales...

Dpto. Boletín Oficial

SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 9

**Contratos, Licitaciones,
Convocatorias, Edictos y Avisos**
Pág. 9 a 25

Normas Legales - Resoluciones
Pág. 26 a 26

Normas Legales - Ordenanzas
**Municipalidad de: Senillosa,
Plottier y Vista Alegre**
Pág. 26 a 27

Tribunal de Cuentas
Pág. 27 a 30